



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 680014003020-2019-00244-00

Estando el asunto de la referencia para determinar si, en efecto, **NELSON INFANTE RIAÑO**, en calidad de Gerente Zona Centro de **COOMEVA EPS**, ha incurrido en desacato a la orden judicial proferida por este despacho el 25 de abril de 2019 en la acción de tutela de la referencia, instaurada por **PEDRO ANTONIO TORRES QUINTERO** por intermedio de agente oficioso, se procede a revisar lo obrante en el proceso.

Mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2021, la incidentada **COOMEVA EPS**, informó respecto al cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela referido, que la entidad dio cumplimiento de lo dispuesto por este Despacho.

Así, frente al pago de las incapacidades No. 11938229, 12167732, 12167736, 12167740 y 12167745, indicó que se encuentran liquidadas con notas de crédito en estado pagadas, adjuntando los respectivos soportes de los pagos, de la siguiente manera:

Notas pagadas por medio de dos transacciones electrónicas, la primera del 30/12/2019 por valor de **\$1.510.401** y la segunda del 31/01/2020 por valor de **\$1.380.193.00**



Fecha Actual: 2020/02/18 | Hora Ingreso: 09:16 IP: 200.1.126.10

DETALLE

Tipo Producto	Nombre Producto	No. Producto
Cuenta Corriente	Cte2063	*****2063
Fecha	2019/12/30	
Fecha Aplicación	2019/12/30	
Transacción	DEB TRANSF INTERNET 000013172088 BANCOLOMBIA	
Desc. Oficina	INTERNET	
No. Documento	0	
Débitos	\$1,510,401.00	
Créditos	\$0.00	
Valor Efectivo	\$1,510,401.00	
Valor Cheque	\$0.00	





Movimientos Días Anteriores

Estimado (a): INES CARDENAS

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Parámetros de consulta

Tipo Producto	Nombre Producto	No. Producto
Cuenta Corriente	Cte2063	*****2063

Fecha Inicial	Fecha Final	Valor a Consultar	Valor Inicial	Valor Final
2020/01/22	2020/02/27	Débitos	\$1,380,193.00	\$1,380,193.00

Fecha	Transacción	No. Documento	Débitos	Créditos
2020/01/31	DEB TRANSF INTERNET 000013172088 BANCOLOMBIA	0	\$1,380,193.00	\$0.00

Se liquidaron de manera manual la incapacidad # 12167745 por 29 días faltantes y se procedió con la generación del cheque por un valor de \$800.512 (equivalente los 29 días), así mismo se liquidó de manera manual la incapacidad # 12167748 por 30 días completos y se procedió con la generación del cheque por un valor de \$ 828.116 (equivalente los 30 días). El pago de estas dos últimas incapacidades fue realizado el día 24/09/2021 por **valor total de 1.628.628:**

Tipo	Unid	Socio Comercial	Número Prc	Sucursal	Fecha Pago	Cuenta	Método Pag	Nro Documento	Importe Pago	Perfil Pro
Solicitud	COC	PEDRO ANTONIO TORRES QU	13172088	BUCARA	24-SEP-2021	BE190	Electrónico	95000073644	1,628,628	XXXXXX

Número	Fecha	Importe	Fcha Contable	Importe Pago
12167745	15-JUL-2019	800,512	24-SEP-2021	800,512
12167748	15-JUL-2019	828,116	24-SEP-2021	828,116

Banco AV Villas

Fecha Actual: 2021/09/29 | Hora Ingreso: 14:56 | IP: 186.4

Consultas Transacciones Ayudas

063 2021/09/24 \$1,628,628.00 EXT

Pagos

Código Transacción	32	Nombre Beneficiario	PEDRO ANTONIO TORRES Q
Código Banco Destino	0007	Indicador Has Adendas	0
Código Plaza Destino	0001	Valor Transacción	\$1,628,628.00
Número Identificación Destino	13172088	Indicador Validación	1
Tipo Identificación Destino	01		
Número Producto Destino	79500037615		
Tipo Producto Destino	1		

Vista gen



Se evidencia que el número de identificación de destino contenido en los soportes de pago emitidos por la entidad bancaria, corresponde al del accionante:

Datos del Afiliado Ver Más			
Identificación Afiliado	<input type="text" value="CC-13172088"/>	Código Afiliado	<input type="text" value="3050001341618"/>
Primer Nombre afectado	<input type="text" value="Pedro"/>	Segundo Nombre afectado	<input type="text" value="Antonio"/>
Primer Apellido afectado	<input type="text" value="Torres"/>	Segundo Apellido afectado	<input type="text" value="Quintero"/>
Sexo	<input type="text" value="Masculino"/>	Edad	<input type="text" value="53"/>

Así las cosas, de conformidad con las pruebas obrantes en el presente diligenciamiento, se tiene que **COOMEVA EPS** ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas en el fallo de tutela de fecha 25 de abril de 2019, lo cual ha sido soportado en los comprobantes de pago de las incapacidades ordenadas en la providencia precitada, pagos que fueron depositados al señor **PEDRO ANTONIO TORRES QUINTERO**, a la cuenta bancaria No. *****7615, en transacciones electrónicas de fecha 30/12/2019 por valor de \$1.510.401 pesos, 31/01/2020 por valor de \$1.380.193 pesos y, 24/09/2021 por valor de \$1.628.628 pesos.

De lo anterior, se evidencia el cumplimiento -aunque tardío- por parte de **COOMEVA EPS** a la orden impartida en fallo de tutela de fecha 25 de abril 2019, luego no hay lugar a continuar con el trámite del presente desacato y se ordenará su cierre pues, no debe perderse de vista que el objetivo de este trámite incidental es lograr el cumplimiento de la orden que amparó los derechos fundamentales del actor.

En razón de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: CERRAR el presente Incidente de Desacato de conformidad con lo consignado en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Notifíquese por el medio más eficaz a las partes.

TERCERO: Dispóngase materialmente el archivo por secretaría en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
ASQ

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 193 del 02 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Incidente de Desacato
Radicado: 680014003020-2019-00244-00
Incidentante: Pedro Antonio Torres Quintero
Incidentado: Coomeva EPS

**Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1daacbe8fff9dd57002592d6729c2f7209b27df272004499b713f562b8a95c57

Documento generado en 29/10/2021 10:57:54 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**